

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao, número 10.

Hago saber: En prórroga de jurisdicción, que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de febrero de 1994, por el buque «Juanito», de la matrícula de Bilbao, folio 3.950, al buque de bandera de Bahamas «Marine Trader».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol (asesoría jurídica), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 8 de febrero de 1994.—8.994-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de enero de 1994, por el buque «Urrosolo Uriguen», de la matrícula de Bilbao, folio 2.941, al «Estrella II», lista 3.ª de Santa Cruz de Tenerife, folio 3.855.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cuartel General Santa María, Canarias, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria 10 de febrero de 1994.—9.002-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de enero de 1994, por el buque «Salvamar Lanzarote», de la matrícula de Gijón, folio 11-93, al «Alcor», de la 5.ª lista de Alicante, folio 2581.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cuartel General de la Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de febrero de 1994.—9.001-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de enero de 1994, por el buque pesquero «Apolo VIII», de la matrícula de Puerto de Santa María, folio 620, al «Wamba», de la tercera lista de Huelva, folio 1.131.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cuartel General de la Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de febrero de 1994.—9.004-E.

VIGO

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo, número 5.

Hago saber: En prórroga de jurisdicción, que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de diciembre de 1993, por el buque «Ensenada de Pintens», de la matrícula de Vigo, folio 10.020, al buque «Playa de Bon», folio 9.862 de Vigo.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol (asesoría jurídica), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 10 de febrero de 1994.—8.993-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

CASTILLA-LA MANCHA

Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente número 19-652/1992, seguido a instancia de don Antonio Caballero Martínez, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 15 de diciembre de 1993, el siguiente acuerdo:

Este Tribunal, en sesión de hoy, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, y como acuerdo definitivo sobre el que no cabe recurso alguno, tal como prevé el artículo 128.3 del Real Decreto 1999/1981, acuerda acceder parcialmente a la petición de condonación de las sanciones a la que se refiere la misma, reduciéndolas en un 25 por 100.

Toledo, 4 de febrero de 1994.—8.117-E.

CASTILLA-LA MANCHA

Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente número 19-34/1993, seguido a instancia del Ayuntamiento de Adobes, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 15 de diciembre de 1993, el siguiente acuerdo:

Este Tribunal, en sesión de hoy, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, y como acuerdo definitivo sobre el que no cabe recurso alguno, tal como prevé el artículo 128.3 del Real Decreto 1999/1981, acuerda acceder a la petición de las condonaciones solicitadas.

Toledo, 4 de febrero de 1994.—8.118-E.

CASTILLA-LA MANCHA

Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente número 19-166/1993, seguido a instancia del señor Sanz Ortega, Arsenio, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 15 de diciembre de 1993, el siguiente acuerdo:

Este Tribunal, en sesión de hoy, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, y como acuerdo definitivo sobre el que no cabe recurso alguno, tal como prevé el artículo 128.3 del Real

Decreto 1999/1981, acuerda acceder parcialmente a la petición de condonación de las sanciones solidarias, reduciendo un 25 por 100 las impuestas por los conceptos de IVA, ejercicio 1990 e IRPF, ejercicio 1990.

Toledo, 4 de febrero de 1994.—8.115-E.

LA RIOJA

Remisión de condonaciones concedidas total o parcialmente en la sesión celebrada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja el 31 de enero de 1994

En sesión celebrada en Logroño por el Tribunal Económico Administrativo Regional de La Rioja con fecha 31 de enero de 1994, ha acordado conceder las siguientes condonaciones, con expresión de número de expediente, reclamante, concepto e importes de la sanción y de la condonación:

11/94, Ana Rosa Esteban Pison, Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, sanción de 78.624 pesetas, condonada en un 50 por 100.

1106/93, Clara Ramírez Cenzano, Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, sanción de 14.302 pesetas, condonada en un 50 por 100.

1089/93, «Manufacturas Vental, Sociedad Anónima», incumplimiento de sus obligaciones tributarias, sanción de 100.000 pesetas, condonada en un 75 por 100.

1056/93, José Luis Jiménez Cristóbal, incumplimiento de sus obligaciones tributarias, sanción de 25.000 pesetas, condonada en un 50 por 100.

1053/93, Amelia Ugarte Rico, Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, sanción de 25.350 pesetas, condonada en un 50 por 100.

1040/93, Santiago Muro Pedroarena, Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, sanciones de 102.832 y 255.074 pesetas, condonadas en un 50 por 100.

1030/93, Evangelina Barreras Anguiano, Impuesto sobre el Valor Añadido, sanciones de 5.000, 5.000 y 2.000 pesetas, condonadas al 100 por 100.

1014/93, Luis Fernando Fernández Hueto, incumplimiento de las obligaciones tributarias, sanción de 20.000 pesetas, condonada el 100 por 100.

1013/93, Luis Fernando Fernández Hueto, por incumplimiento de sus obligaciones tributarias, sanción de 25.000 pesetas, condonada el 100 por 100.

1012/93, Luis Fernando Fernández Hueto, por incumplimiento de sus obligaciones tributarias, sanción de 50.000 pesetas, condonada el 50 por 100.

1011/93, Luis Fernando Fernández Hueto, por incumplimiento de sus obligaciones tributarias, sanción de 15.000 pesetas, condonada el 80 por 100.

969/93, Francisco Javier Tardío Moreal, por incumplimiento de obligaciones tributarias, sanción de 25.000 pesetas, condonada el 100 por 100.

Logroño, 10 de febrero de 1994.—El Abogado del Estado, Secretario, José Ignacio Vega Labe-lla.—8.462-E.

MADRID

Condonaciones graciabiles de sanciones tributarias

Relación de peticiones de condonación graciable concedidas, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el número 2 del artículo 89 de la Ley General Tributaria, con la modificación introducida en la Ley 10/1985, de 26 de abril, y la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre. En la sesión de 31 de enero de 1994, este Tribunal ha acordado conceder las siguientes:

Número de expediente: 8.811/1992. Interesada: Doña María Luisa Molinero Roure. Concepto: IRPF Importe sanción: 166.099 pesetas. Importe condonación: 30 por 100.

Número de expediente: 8.812/1992. Interesada: Doña María Luisa Molinero Roure. Concepto: IRPF Importe sanción: 574.282 pesetas. Importe condonación: 30 por 100.

Número de expediente: 7.723/1993. Interesada: Doña Carmen González Garcimartín. Concepto: IRPF Importe sanción: 38.656 pesetas. Importe condonación: 40 por 100.

Número de expediente: 7.723/1993. Interesada: Doña Carmen González Garcimartín. Concepto: IRPF Importe sanción: 37.088 pesetas. Importe condonación: 40 por 100.

Número de expediente: 7.723/1993. Interesada: Doña Carmen González Garcimartín. Concepto: IRPF Importe sanción: 90.979 pesetas. Importe condonación: 40 por 100.

Número de expediente: 7.723/1993. Interesada: Doña Carmen González Garcimartín. Concepto: IRPF Importe sanción: 161.535 pesetas. Importe condonación: 40 por 100.

Número de expediente: 7.723/1993. Interesada: Doña Carmen González Garcimartín. Concepto: IRPF Importe sanción: 159.758 pesetas. Importe condonación: 40 por 100.

Número de expediente: 9.426/1993. Interesada: Doña Amalia Valentina Alcolado Amat. Concepto: Patrimonio. Importe sanción: 23.424 pesetas. Importe condonación: 35 por 100.

En la parte dispositiva de las respectivas Resoluciones se hace saber a las interesadas que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan por este Tribunal, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda y sin que contra las Resoluciones quepa recurso alguno; advirtiendo asimismo que en aplicación del número 4 del artículo 128 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, las condonaciones que por la respectiva Resolución se acuerdan, serán efectivas desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de febrero de 1994.—El Presidente, Antonio Fernández Cuevas.—9.007-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Autoridades Portuarias

GIJÓN

Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a «Mariscos Mario, Sociedad Limitada», para la toma de agua de mar en el puerto local de Gijón

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón, en uso de las funciones que le concede la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha otorgado, con fecha 19 de enero de 1994, una concesión administrativa a «Mariscos Mario, Sociedad Limitada», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Asturias.

Puerto: Gijón.

Plazo: Diez años.

Canon: 1.447 pesetas por metro cuadrado y año, con una bonificación del 50 por 100 para conducciones enterradas.

Por actividades industriales o comerciales se fija en 50.000 pesetas anuales.

Zona de servicio del puerto.

Destino: Construcción de canalización enterrada para suministro de agua de mar a piscinas de mariscos vivos.

Lo que se hace público para general conocimiento. Gijón, 19 de enero de 1994.—El Presidente, Carlos Zapico Acebal.—8.295.

Demarcaciones de Carreteras

CATALUÑA

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto «Acondicionamiento de la carretera N-260, de Rosas a Olot (eje pirenaico), puntos kilométricos 0,800 al 25,400. Tramo: Besalu-Figueras. Clave: 2-GE-386

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984-1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» número 226, de 19 de septiembre de 1992, y número 71, de 24 de marzo de 1993, «Boletín Oficial» de la provincia número 33, de 18 de marzo de 1993, y en el periódico «Diari de Girona», de 10 de agosto de 1992, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar el día 16 de marzo en el Ayuntamiento de Avinyonet de Puigventós y el día 17 de marzo en el Ayuntamiento de Vilafant, todos ellos del presente año 1994 para proceder, previo traslado sobre el propio terreno, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan.

El presente señalamiento será notificado, individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña y/o Unidad de Carreteras de Girona, ronda Ferrán Puig, 24, de Girona.

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento, los titulares de derechos y bienes afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Barcelona, 4 de febrero de 1994.—El Ingeniero-Jefe, F. D. (10 de octubre de 1991), el Jefe de la Sección de Actuación Administrativa, Francisco Alonso Cortés.—8.450-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales

GIRONA

Resolución de autorización administrativa y aprobación del proyecto de una instalación eléctrica (expediente 1003942/93-AT)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de la empresa «Hidroeléctrica de l'Empordà, Sociedad Anónima», con domicilio en Figueras, calle Sant Pau, 46, en solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla, de acuerdo con lo que disponen

el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas: el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de autorización, ampliación y traslado de industrias, los Reglamentos técnicos específicos y las disposiciones concordantes; Vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de Organización, Procedimiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña, ha resuelto:

Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: 1003942/93-AT.

Término municipal: Girona.

Origen: Torre 18, línea 66 KV, Girona-Banyoles.

Final: Torre 20, línea 66 KV, Girona-Banyoles.

Objeto: Mejorar las condiciones de seguridad de la zona del núcleo urbano denominado Habitatges Germans Sabat y urbanización Can Catofa.

Materiales: Tramo aéreo conductor LA-110; tramo subterráneo 240 milímetros, de aluminio; apoyos metálicos.

Presupuesto: 8.700.000 pesetas.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Director general de Energía del Departamento de Industria y Energía en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Girona, 11 de enero de 1994.—Manuel Hinojosa i Atienza, Delegado territorial de Industria.—8.765.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Información pública

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por esta Delegación se sometió a información pública, solicitud de la entidad beneficiaria «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernando Macías, número 2, 15004 La Coruña, de declaración de urgente ocupación para expropiación forzosa e imposición de servidumbres de paso sobre bienes y derechos afectados por instalaciones eléctricas de líneas a 15/20 KV, desde la subestación de Melide y centro de transformación en Santa María, Melide.

La relación de fincas, propietarios, bienes y derechos que afectan, fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», de fecha 4 de enero de 1994, en el diario «El Ideal Gallego», de fecha 29 de diciembre de 1993, y en el «Diario Oficial de Galicia», de fecha 3 de diciembre de 1993.

La Coruña, 18 de enero de 1994.—El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.—8.277-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Resolución por la que se anula la dictada con fecha 10 de abril de 1991 por haberse padecido error, se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública. Expediente 4709/AT

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/1966, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación con presupuesto de 5.945.896 pesetas.

Peticionario: «Cia., Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Instalación: Línea aérea de M. T. a 20 KV con origen en C. T. Ceballos y final en apoyo línea a Benalúa de Guadix, en término municipal de Guadix, con conductor de Al-Ac de 54,6 milímetros cuadrados de sección, de 2.774 metros de longitud, apoyos metálicos y aislamiento por cadena de tres elementos. Potencia a transportar 6.990 KVA.

Finalidad: Sustituir la actual línea de apoyos de madera.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, dando cuenta, por escrito, el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 9 de febrero de 1994.—El Delegado provincial.—P. D., el Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.—8.971-14.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

Levantamiento de actas previas en el expediente expropiatorio «Pumardongo», Ex-51/93

Declarada por acuerdo del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias de 10 de febrero de 1994 la urgente ocupación de las fincas afectadas con motivo de la ejecución del «Proyecto de carretera de acceso a la Escombrera de Pumardongo», Consejo de Mieres, se acuerda señalar, conforme al artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, para el día 10 de marzo de 1994, a las diez horas, en los locales del Ilustre Ayuntamiento de Mieres, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si así se considera preciso, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados de los interesados que se relacionan en el anuncio que se encuentra expuesto en el tablón de anuncios del mencionado Ayuntamiento.

A dicho acto deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por persona legalmente acreditada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de sus Peritos y un Notario, siendo los gastos a su costa.

De conformidad con el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, los interesados, que serán notificados individualmente mediante correo certificado, podrán presentar ante esta Consejería (plaza de España, 1, Oviedo), y hasta la fecha del levantamiento del acta previa, escrito de alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores.

En el expediente expropiatorio, la empresa nacional «Hulleras del Norte, Sociedad Anónima» (HUNOSA), asume la condición de beneficiaria.

Oviedo, 18 de febrero de 1994.—El Director regional de Minería y Energía, Javier Fernández Fernández.—10.656.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

CASTELLON

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación de la provincia de Castellón, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.653.—Rosada.—Arcillas y otros.—240.—Montañeros, Montán, Fuente la Reina, Cortes de Arenoso y Puebla de Arenoso.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Castellón, 19 de enero de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan F. Ramos Barceló.—8.650.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Turismo

Servicios Territoriales

CACERES

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, P. Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 3 de la derivación al centro de transformación número 2 de Cadalso.

Final: Centro de transformación proyectado (número 3).
 Término municipal afectado: Cadalso.
 Tipos de línea: Aérea y subterránea.
 Tensión de servicio en KV: 13,2.
 Materiales: Nacional.
 Conductores: Aluminio-acero, aluminio.
 Longitud total en kilómetros: 0.537.
 Apoyos: Metálico, hormigón.
 Número total de apoyos de la línea: 4.
 Crucetas: Metálicas.
 Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Carretera Cadalso-Descargamaria.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.
 Número de transformadores: 1.
 Relación de transformación
 13,200/380,000/220,000.
 Potencia total de transformadores: 100 KVA.
 Emplazamiento: Cadalso, urbanización de la «Columbia» en el término municipal de Cadalso de Gata.
 Presupuesto en pesetas: 3.547.299.
 Finalidad: Nuevos suministros en la zona.
 Referencia del expediente:
 10/AT-005606-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pue-

da ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 28 de enero de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—8.216-15.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Escuela Universitaria de Trabajo Social

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Asistente Social, por extravío del que fue expedido en Madrid a 15 de julio de 1987, con número de Registro 669, a favor de doña Pilar Moreno Monforte.

Madrid, 16 de febrero de 1994.—La Secretaria de la Escuela Universitaria de Trabajo Social, Margarita Campoy Lozar.—8.540.

VALENCIA

Facultad de Psicología

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación, Sección Psicología, por extravío del que fue expedido con fecha 16 de junio de 1982, a favor de doña María Josefa Pallarés Delgado de Molina.

Valencia, 10 de febrero de 1994.—El Decano, José María Peiró Silla.—8.356.

ZARAGOZA

Facultad de Medicina

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública en este «Boletín Oficial del Estado» la solicitud de un duplicado, por extravío del original, del título de Ayudante Técnico Sanitario, expedido a favor de doña María José Alayeto Mure el día 23 de enero de 1967.

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna, se remitirá al Ministerio de Educación y Ciencia para la expedición oportuna.

Zaragoza, 9 de febrero de 1994.—La Secretaria, Dolores Serrat Moré.—8.547.